

# INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA PRÉSTAMO AL CONSUMO

Este documento tiene carácter meramente informativo, facilitándose con la finalidad de informar sobre los productos de Préstamo al consumo de INVESTMENT EVOLUTION UAB en respuesta a una solicitud previa. El objeto del presente documento es la puesta a disposición al solicitante de la información sobre el Préstamo solicitado de forma clara, sencilla y atendiendo a los cánones dispuestos en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de créditos al consumo.

## 1. IDENTIDAD Y DETALLES DEL CONTACTO DEL PRESTAMISTA

<i>Prestamista:</i>	INVESTMENT EVOLUTION UAB
<i>Dirección:</i>	Calle Jogailos 9, LT-01116, Vilnius, Lituania
<i>Correo electrónico:</i>	info@ieccredit.es
<i>Dirección página Web:</i>	www.ieccredit.es

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRÉSTAMO PERSONAL

<i>Tipo de préstamo</i>	Préstamo personal
<i>Importe total del préstamo :</i> <i>Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de préstamo.</i>	<b>1.000,00 €</b>
<i>Condiciones que rigen la disposición de fondos:</i> <i>Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.</i>	El Prestamista pondrá el préstamo a disposición del Prestatario después de haber tomado la decisión POSITIVA de la concesión del mismo. Una vez que el Contrato del Préstamo se haya formalizado, el Prestamista pondrá a disposición del Prestatario el importe total del préstamo y será transferido a la cuenta bancaria del Prestatario que facilitó durante el proceso de solicitud en la plataforma de IEC Credit.
<i>Duración del contrato de crédito:</i>	<b>24 meses</b> desde la fecha de formalización del préstamo
<i>Los plazos y en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos:</i>	<b>24 cuotas mensuales</b> , que se devengarán al transcurso de cada mes a contar desde la fecha de suscripción del Préstamo al consumo. Dichas cuotas vendrán reflejadas en un cuadro de amortización, entregado al Prestatario.
<i>Importe Total que deberá abonar:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Importe de los pagos /cuotas: <b>97.57 €</b></li><li>• N° de pagos / cuotas : <b>24</b></li><li>• Frecuencia de los pagos / cuotas: <b>mensual</b></li><li>• Carencia: <b>0 días</b></li></ul>
<i>Intereses y gastos que deberá abonar el Prestatario y que se detallan de la siguiente forma:</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión de estudio: <b>0,00 €</b></li><li>• Comisión de apertura: <b>200,00 €</b> (20 % del principal)</li><li>• Importe total de los intereses: <b>1.341,57 €</b> (importe calculado según el tipo de interés inicial y plazo del préstamo, ambos a la fecha del 1er vencimiento).</li><li>• Sistema de amortización: Cuota constante comprensiva de capital e intereses.</li><li>• Periodo de amortización: amortizado en 24 meses a partir de la transferencia del préstamo al Prestatario.</li></ul>
<i>Importe total que deberá usted abonar.</i> <i>Es decir, el importe total del Préstamo y de los gastos totales del mismo:</i>	Importe total adeudado: <b>2.541,68€</b> Es el importe del capital prestado más los intereses y posibles comisiones o gastos relacionados con la contratación del préstamo. En caso de que las condiciones particulares establecieran un período de carencia inicial de amortización, durante este período únicamente se devengarán intereses según la periodicidad pactada.

## 3. COSTES DEL CRÉDITO

<i>El tipo deudor que se aplica al contrato de crédito:</i>	Tipo de interés nominal anual (fijo): <b>99,9 %</b>
<i>Tasa Anual Equivalente (TAE)</i>	<b>135,02%</b>

La TAE es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.

La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.

La T.A.E ha sido calculada, para el tipo de interés, plazo y resto de condiciones recogidas en el presente documento, conforme a las reglas y fórmulas establecidas en la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de préstamo al consumo y, en lo que le aplica, la Circular 5/2012, de 27 de junio del Banco de España. Las hipótesis utilizadas para el cálculo de la T.A.E. han sido las siguientes: i) que el Titular ha dispuesto de forma inmediata del total del importe total de préstamo en la fecha de formalización, ii) que el préstamo se mantiene vigente durante el período de tiempo acordado, abonándose conforme a lo indicado en el apartado condiciones que rigen la disposición de fondos iii), que las partes cumplen con todas las obligaciones establecidas en el contrato. Ejemplo representativo: Importe total del crédito: 1.000 €. Plazo: 24 meses. TIN: 99,9 %. Comisión de apertura: 200 €. Mensualidad: 97,57€. Intereses:1.341,68 €, Coste total del préstamo 2.541,68€. Importe total adeudado: 2.541,68€. TAE resultante: 135,02%

¿Es obligatorio para obtener el préstamo en sí o en las condiciones ofrecidas?

Si los costes de estos servicios no son conocidos por el prestamista, no se incluye en la TAE.

- Tomar una póliza de seguros que garantice el crédito: No
- Otro servicio accesorio: No

Para mantener una o varias cuentas se requiere registrar tanto las transacciones de pago como la disposición del crédito.

El préstamo está destinado a clientes de INVESTMENT EVOLUTION UAB que sean titulares de una cuenta corriente que se utilizará como cuenta de domiciliación del préstamo. El coste de la cuenta figurará en su contrato específico.

Demás costes derivados del contrato de préstamo:

No hay otros costes.

Condiciones en que pueden modificarse los gastos antes mencionados, relacionados con el contrato de préstamo:

No hay otros costes.

Honorarios obligatorios de Notaría:

En caso de que la operación del préstamo sea intervenida por Notario se incrementarían los gastos según los aranceles notariales.

Costes en caso de pagos atrasados:

La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un préstamo

- Interés de demora: 0 %.
- Vencimiento anticipado del préstamo exigiendo el cumplimiento total del mismo, de forma anticipada. En caso de impago, los datos podrán ser comunicados a ficheros comunes de solvencia patrimonial y crédito, concretamente a ASNEF/EQUIFAX.

#### 4. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS IMPORTANTES

Derecho de desistimiento:

Usted tiene derecho a desistir del contrato de Préstamo en el plazo de 14 días naturales a contar desde la fecha de suscripción del contrato de crédito, sin coste adicional, dirigiendo notificación escrita al domicilio social de la Entidad (vid. apartado 5 del presente documento) y procediendo a la devolución del capital prestado dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha notificación.

Sí. Ver las condiciones de desistimiento en el Apartado 5.

Reembolso anticipado:

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el préstamo, total o parcialmente y en cualquier momento.

Sí, siempre que lo comunique, por escrito, a INVESTMENT EVOLUTION UAB.

El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado:

Sin compensación.

*Consulta de una base de datos:*

*El Prestamista deberá informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud del préstamo sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho Español o de la Unión Europea o es contraria a los objetivos del orden público o de la seguridad pública.*

A efectos de realizar la evaluación previa a la concesión del préstamo y el control de cumplimiento, el Prestamista utilizará la información de crédito del Prestatario, que obtendrá de bases de datos del Prestamista o de terceros, incluidas las bases de datos de solvencia crediticia (ASNEF o BADEXCUG) y el intercambio de datos con estas bases de datos.

*Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del borrador de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.*

Sí.

## **5. INFORMACIÓN ADICIONAL EN CASO DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS**

### *Relativa al prestamista*

*Registro Mercantil*

Registro Mercantil

### *Relativa al contrato de Préstamo*

*Ejercicio del derecho de desistimiento*

Si el Titular ejerciera su derecho de desistimiento deberá:  
a) Notificárselo a INVESTMENT EVOLUTION UAB, mediante correo electrónico. Se considerará que se ha respetado el plazo y, en consecuencia, el desistimiento surtirá efecto si la notificación se hubiera enviado antes de la expiración del mencionado plazo de catorce (14) días naturales.  
b) Pagar a INVESTMENT EVOLUTION UAB el capital y el interés acumulado sobre el capital dispuesto entre la fecha de puesta a disposición de fondos por parte del Banco y la fecha de reembolso del capital por parte del Titular, sin ningún retraso indebido, a más tardar a los treinta (30) días posteriores al envío de la notificación de desistimiento al Banco.

*Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de Préstamo y/o tribunal competente celebrado entre las partes*

El presente contrato se regirá por la legislación española. El Tribunal competente para cualquier reclamación judicial derivada de este contrato será el del domicilio del Prestamista. Cualquier controversia o conflicto derivado del presente contrato de crédito se resolverá mediante negociaciones de mutuo acuerdo entre las partes. En caso de no llegar a un acuerdo entre las partes, la controversia o conflicto se resolverá ante los tribunales del domicilio del Prestatario, no siendo posible someter los mismos a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Prestamista.

*Régimen lingüístico*

La información y los términos contractuales se facilitarán en español. Con el consentimiento del Prestatario, durante la duración del contrato de crédito la comunicación se llevará a cabo en español.

### *Relativa al recurso*

*Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso*

El Prestamista y el Prestatario se comprometen a resolver cualquier conflicto, controversia o reclamación derivados de o en relación con el contrato de Préstamo mediante negociaciones de buena fe. En caso de cualquier controversia u otra cuestión que afecte a las relaciones del Prestamista y del Prestatario, este último podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente del Prestamista a través del correo electrónico [info@iecccredit.es](mailto:info@iecccredit.es). En caso de que el Prestatario y el Prestamista sean incapaces de resolver un conflicto existente mediante negociaciones de mutuo acuerdo, cualquiera de ellos podrá someter dicho conflicto a los tribunales del domicilio del Prestatario en territorio español.

IEC Credit España - Jogailos 9, LT-01116 Vilnius - Lituania